

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4619000379**

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50001057 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR: INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

**LIBRE GESTION No. : 1G19000124**

| CODIGO PRODUCTO | DESCRIPCION DE LA MERCADERIA                        | UNIDAD DE PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL     |
|-----------------|-----------------------------------------------------|------------------------|----------|-----------------|-----------------|
| A714115         | EXTINTOR DE AGUA PULVERIZADA-DESIONIZADA DE 2.5 GLS | UN                     | 17       | \$ 247.550000   | \$ 4,208.350000 |

DESCRIPCION CODIGO ISSS: EXTINTOR DE AGUA PULVERIZADA-DESIONIZADA DE 2.5 GLS

DESCRIPCION COMERCIAL: EXTINTOR DE AGUA PULVERIZADA-DESIONIZADA DE 2.5 GLS.

MARCA DEL PRODUCTO: AMEREX

MODELO: B272

GARANTIA DE FABRICA: 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICA PARA CILINDRO

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 5 AÑOS O MAS

FORMA DE ENTREGA: 30 DIAS HABILDES DESPUES DE FIRMADA LA O/C

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA EMISION

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA/VARIOS

PRESENTACION DEL PRODUCTO: C/U

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: VER EN CARACTERISTICAS TECNICAS

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL GENERAL

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO: EQUIPO NO MEDICO

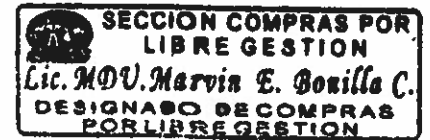
COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VIGENCIA DE LA O/C HASTA EL 31/12/2019

OBSERVACIONES DE POSICION: PRECIO INCLUYE IVA



*uso Mesailla*

EXTINTOR DE AGUA PULVERIZADA-DESIONIZADA DE 2.5 GALONES. CILINDRO DE ACERO INOXIDABLE. VALVULA DE METAL. TIEMPO DE DESCARGA: 80 SEGUNDOS HACE QUE SEA EFICAZ INCLUSO PARA OPERADORES INEXPERTOS PARA SU USO EN FUEGOS. CLASE A MANIJA ERGONOMICA. MANOMETRO 100 PSI. BASE AISLANTE DE 7" DE DIAMETRO. AGENTE EXTINTOR AGUA DESIONIZADA IDEAL PARA AMBIENTES HOSPITALARIOS POR NO DEJAR RESIDUOS DE POLVO. FABRICADO Y PROBADO CONFORME A ESTANDARES ANSI/UL CUMPLE CON NFPA10 CERTIFICADO ISO 9001/ISO 14001 LISTADO EN UL. GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 5 AÑOS PARA EL CILINDRO DEPENDIENDO DE LA PRUEBA HIDROSTATICA. VENCIMIENTO: NO DETALLA EN OFERTA. VER ANEXO 1 ORDEN DE COMPRA.

**VALOR TOTAL \$ 4,208.350000**

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

*Recibi original de Pag 1 de 1*

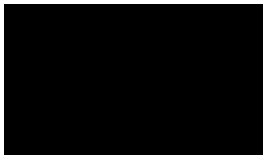
SAN SALVADOR A LOS 18 DIAS DEL MES DE *Julio de 2019*

*[Signature]*  
 DELEGADA  
 LIC. ORQUIDA EMERENCIA ESCOBAR PORTILLO

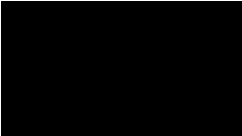
[REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

CONTRATISTA

*2.45 p.m.*



OL



### ANEXO 1

**ORDEN DE COMPRA 4619000379  
LIBRE GESTIÓN No. 1G19000124**

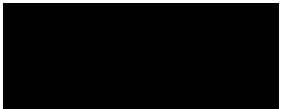
**"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE AGUA PULVERIZADA - DESIONIZADA DE 2.5 GL PARA HOSPITAL GENERAL"**

*Recibi original de Anexo 1*

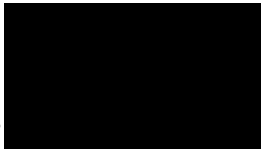
**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR  
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

> Única entrega:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.



*18/07/19 2:45 p.m.*



#### ENTREGA DE EQUIPO EN HOSPITAL GENERAL

Es necesario contactar a: **HOSPITAL GENERAL**; para confirmar la entrega del EQUIPO, en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente a, **HOSPITAL GENERAL**. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

#### OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago



Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  
Instituto Salvadoreño del Seguro Social  
Teléfono: (503) 2591-3800.

[www.iss.gov.sv](http://www.iss.gov.sv)

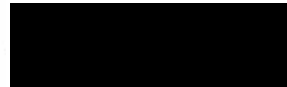
*Volvo*

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR





Recibi original de Anexo 1



18/02/19 2:45pm

## ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA 4619000379

LIBRE GESTIÓN No. 1G19000124

**"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE AGUA PULVERIZADA - DESIONIZADA DE 2.5 GL PARA HOSPITAL GENERAL"**

### FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

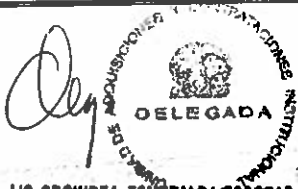
Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista. La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

### CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  
Instituto Salvadoreño del Seguro Social  
Teléfono: (503) 2591-3800.

[www.iss.gov.sv](http://www.iss.gov.sv)

2

Los, *Marín*



OK



**ANEXO 1**

**ORDEN DE COMPRA 4619000379  
LIBRE GESTIÓN No. 1G19000124**

**"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE AGUA PULVERIZADA - DESIONIZADA DE 2.5 GL PARA HOSPITAL GENERAL"**

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

El Administrador del Contrato según Solicitud de Oferta será: Lic. Julio Cesar Bernal Elías - Jefe de Servicios Generales Hospital General.



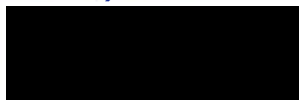
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

*Voz Mervin E. Bonilla C.*

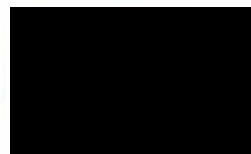


Sandra Henríquez.

*Recibi original de Anexo 1*



*18/07/17 2:45 pm.*



Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  
Instituto Salvadoreño del Seguro Social  
Teléfono: (503) 2591-3800.  
[www.iss.gov.sv](http://www.iss.gov.sv)

